

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día 19 de mayo de 2023 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, en calidad de Presidente, así como de los Vocales doña M. Lourdes Delgado Piera, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Ana Isabel Herrero Martín, don José Manuel Núñez Jiménez y don José Carlos Cubillo Díaz, y de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación (el precio), convocado para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA E INCLUSIÓN SOCIAL EN "EL PRADILLO"- FASE 2 OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE LOS LAVADEROS, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciada por el FEDER en un 50%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 15ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Una vez descryptados y descargados los archivos electrónicos presentados por los diferentes licitadores y, en consecuencia, conocida su identidad, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación presentes que, en este momento, se traslada a todos ellos por despacho telemático la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en el modelo aprobado al efecto, para su inmediata firma, tras de lo cual por la Mesa se analiza la documentación presentada en las diferentes proposiciones, al objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** los licitadores que más adelante señalan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- FUENCO, S.A.U.
- PERGAR HERMANOS, S.L.
- EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L.
- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ POZO, S.L.
- SAJA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.
- BELENUS-NATUR, S.L.U.
- BLÁZQUEZ BUILDING COMPANY, S.L.
- ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.

A continuación se procedió a la apertura de los archivos que contienen las **proposiciones económicas**, con el resultado que se señala:



Entidad/Proposición económica	Importe/€	IVA	Total/€
FUENCO, S.A.U.	230.974,32	48.504,61	279.478,93
PERGAR HERMANOS, S.L.	228.086,73	47.898,21	275.984,94
EXPLORACIONES LA MURALLA, S.L.	205.127,44	43.076,76	248.204,20
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ POZO, S.L.	232.804,00	48.888,84	281.692,84
SAJA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	193.980,00	40.735,80	234.715,80
BELENUS-NATUR, S.L.U.	226.553,81	47.576,30	274.130,11
BLÁZQUEZ BUILDING COMPANY, S.L.	177.263,03	37.225,24	214.488,27
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	228.287,32	47.940,34	276.227,66

A la vista de las proposiciones económicas antes transcritas, fueron efectuadas las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de presunción de anormalidad, resultando que la formulada por la Entidad **BLÁZQUEZ BUILDING COMPANY, S.L.** se encuentra en dicho supuesto de conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del pliego, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir a dicha Entidad para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y/o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, para acreditar la viabilidad de la oferta y, particularmente:

- El ahorro que permita el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, debiendo aportar singularmente estudio de rendimientos en función del personal adscrito al servicio.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, en su caso, para ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149,4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el pliego que rige la licitación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vogo
EL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán
(*documento firmado digitalmente*)

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez